



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La imposibilidad de acceder al sistema RAFAM desde el bloque del Frente de Todos (FdT), y

CONSIDERANDO:

Que es una herramienta fundamental para mantenernos informados del estado financiero y la ejecución de los gastos de la Administración Central como el Organismo Descentralizado.

Que el Municipio ha realizado depósitos en plazo fijos.

Que a la fecha no se conoce el destino de los mismos.

POR ELLO:

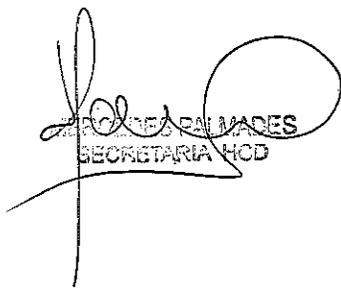
El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 67/22

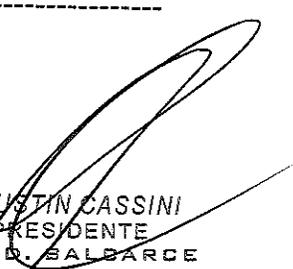
ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien informar el destino de los
----- fondos depositados en cuenta bajo la modalidad de plazo fijo y monto
existente actualizado a la fecha, así como el restablecimiento del funcionamiento del
RAFAM en el sistema informático del bloque del Frente de Todos-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regís-
----- trese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los
veintitrés días del mes de junio de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini -
PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA -----


MERCEDES PALMADES
SECRETARIA HCD




AGUSTIN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE